

## Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190039600

Para decidir sobre la solicitud que antecede, se requiere a la abogada para que acredite su calidad de apoderada judicial de la parte demandante.

De igual modo, desde ya se advierte que las documentales requeridas deben ser remitidas desde la cuenta electrónica inscrita por la profesional en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE,

## DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS Juez

## Firmado Por:

## DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d2303ab8f67c9e3ddc018e9f1080deb267180e9ec5205550a4816eab955c424

Documento generado en 12/04/2021 09:53:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica